

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 23 de Marzo de 2011, siendo las 18:38 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Ricardo Jelves Catrón
- Sr. Jaime Peña Vásquez
- Sr. Luis Bravo Rodríguez
- Sr. José Antonio Rivas Villalobos (Se incorpora a la Sesión, a las 18:45 horas).

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Ernesto Reyes P., Director Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 09

Chiguayante, Marzo 23 del 2011.-

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:38 horas del día miércoles 23 de Marzo de 2011.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

TABLA:

1. Aprobar Acta N° 06 de Sesión Ordinaria, de fecha 24 de Febrero de 2011.
2. Informe de la Dirección Jurídica.
3. Entrega a los Señores Concejales de la Distribución del Saldo Inicial de Caja de la Dirección de Administración de Educación Municipal 2011.
4. Entrega a los Señores Concejales de la Distribución del Saldo Inicial de Caja de la Dirección de Administración de Educación Municipal 2011.
5. Información con respecto al patio de maniobras.
6. Incidentes.

ALCALDE: Señores Concejales, se da por abierta la Sesión.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 06 de Sesión Ordinaria, de fecha 24 de Febrero de 2011.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Se aprueba el Acta N° 06, con los votos favorables de los Concejales, Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

2) Punto de la Tabla

Informe de la Dirección Jurídica.

ALCALDE: Señor Ernesto Reyes P., Director Jurídico, tiene la palabra.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Buenas tardes señores Concejales y señor Alcalde.

INFORME A CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE **JUICIOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN 19/2010 RELATIVA A LA** **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA**

Producto del proceso de licitación se incoaron tres acciones judiciales, dos dirigidas contra la Municipalidad de Chiguayante y una contra los funcionarios municipales integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación.

Dichas acciones judiciales fueron:

a.- **Recurso de Protección de Garantías Constitucionales caratulado “René Mario Henríquez Sanzana por SOCOIN Ltda. con I. Municipalidad de Chiguayante”**, dicho recurso fue deducido el 14 de octubre de 2010 ante la Corte de Apelaciones de Concepción con el rol de recursos civil N°482-2010, la cual tenía por objeto que se declarara la ilegalidad y arbitrariedad del acta de la comisión evaluadora de la licitación pública. Los descargos de la Municipalidad fueron informados, dentro de plazo, el día 2 de noviembre de 2010, participando en su elaboración y preparación de todos los antecedentes de la licitación solicitados por la I. Corte, los abogados don Francisco Santibáñez Yáñez y este Director.

Los alegatos se efectuaron ante la Segunda Sala de la I. Corte el día 10 de noviembre de 2010, participando los abogados Ricardo Orellana por la parte recurrente, Mario Rojas por la empresa Dimensión S.A. y este Director por parte de la Municipalidad de Chiguayante.

Al respecto existió durante la tramitación del recurso de protección una orden de no innovar que paralizó el proceso licitatorio; la cual fue dejada sin efecto al momento de pronunciarse sentencia definitiva de primera instancia.

Con fecha 25 de noviembre de 2010, se pronunció la sentencia definitiva de primera instancia acogiendo todos los argumentos de fondo esgrimidos por la defensa municipal, declarando la legalidad de la actuación de la comisión evaluadora. Dicha sentencia de primera instancia fue apelada por la recurrente siendo elevada a la E. Corte Suprema con el rol 9482-2010, la cual conociendo en cuenta, pronunció su sentencia definitiva con fecha 5 de enero de 2011, confirmando la sentencia apelada en todas sus partes.

b.- **Querrela criminal caratulada “René Mario Henríquez Sanzana contra Hugo Soto Figueroa, Eduardo Agurto Campos, Jorge Lozano Zapata, Jacqueline Sanhueza Garrido y Ernesto Reyes Pavez”**, ingresada al Juzgado de Garantía de Chiguayante el día 14 de octubre de 2010 con el rol 1399-2010, en la cual se imputa a los integrantes de la comisión evaluadora y querrellados el delito contemplado en el artículo 257 del Código Penal, esto es el “funcionario público que arbitrariamente denegare una solicitud”, por el hecho de declarar fuera de bases a la empresa SOCOIN Ltda., porque su boleta de seriedad de la oferta no cumplía lo exigido por las bases. Además solicitó como medida cautelar la suspensión del proceso licitatorio lo que fue rechazado de plano por el Tribunal.

Los antecedentes fueron remitidos a la Fiscalía Local de Concepción del Ministerio Público, quién pidió a la Municipalidad copia del acta de la Comisión Evaluadora ya que estaba investigando la existencia del delito del artículo 250 del Código Penal que supone la existencia de apremios ilegítimos (tortura) o vejaciones injustas. En cumplimiento de lo anterior es que el día 18 de noviembre de 2010 se toma conocimiento por este Director de la existencia de la querrela e investigación penal.

Atendida mi calidad de imputado en la causa penal me encontraba inhabilitado para asumir el patrocinio y defensa de los otros colegas querrellados. No obstante ello, tomé la decisión de asumir mi defensa personal en el juicio penal y que el colega Ramón García Odgers asumió el patrocinio y defensa de los otros imputados.

En forma personal se suministró por este Director todos los antecedentes de la licitación pública 19/2010 a la carpeta de investigación del Ministerio Público, como también las sentencias definitivas de la I. Corte de Apelaciones de Concepción (causa rol de recursos civil 482-2009) y de la E. Corte Suprema (rol 9482-2010) relativas al recurso de protección. Ello con el objeto de formar en el ente persecutor del Fiscal la convicción de la legalidad de la actuación de los imputados en el Acta de la Comisión Evaluadora y además de contar con dichos antecedentes en la carpeta de investigación.

El 14 de enero de 2011 esta parte mediante escrito fundado y acompañando los antecedentes pertinentes (documentos de licitación y sentencias de recurso de protección)

solicité que se declarara mi sobreseimiento definitivo por entender que no se había cometido delito (artículo 250 letra a del Código Procesal Penal), a lo cual accedió el Tribunal para discutirlo en la audiencia del 28 de enero de 2011. Atendida la actitud del Tribunal de discutir el sobreseimiento definitivo se solicitó lo mismo respecto de los otros coimputados, fijándose la misma audiencia.

El 28 de enero de 2011 se efectúa la audiencia de sobreseimiento definitivo con la presencia de los imputados representados por la abogada Aniela Bastidas Salgado, mi persona, por sí, y el Fiscal del Ministerio Público. El Ministerio Público se adhirió en la audiencia a la solicitud de sobreseimiento definitivo por no existir delito; el juez de la causa atendido los antecedentes y las solicitudes de las defensas y Ministerio Público acoge el sobreseimiento definitivo por entender que no existe comisión de algún ilícito, sea del 250 o 257 del Código Penal.

La resolución de sobreseimiento definitivo fue apelada por la querellante, elevándose los autos a la I. Corte de Apelaciones de Concepción con el rol 53-2011, fijándose la audiencia del día 23 de febrero de 2011. A dicha audiencia alegaron el abogado querellante Raúl Bustos, el abogado Ramón García Odgers por sus representados y mi persona, por sí, fijándose la audiencia del 28 de febrero para la lectura de sentencia.

En la sentencia definitiva dada a conocer el día 28 de febrero de 2011, la I. Corte de Apelaciones de Concepción declara expresamente la legalidad del proceder de los imputados y que no existe delito confirmando la resolución de sobreseimiento.

c.- Demanda de impugnación de legalidad caratulada “Empresa de Servicios HIMCE Ltda. con Municipalidad de Chiguayante” rol 153-2010 del Tribunal de Contratación Pública ingresada el 10 de diciembre de 2010, que tenía por objeto declarar la ilegalidad del decreto alcaldicio adjudicatorio de la licitación 19/2010. La elaboración del informe de descargos de la Municipalidad de Chiguayante y preparación de antecedentes (Antecedentes de la licitación 19/2010 y sentencias en recurso de protección) estuvo a cargo de los abogados Francisco Santibáñez y este Director. Descargos que fueron presentados oportuna y personalmente por este Director en Santiago el día 10 de enero de 2011. A su vez para la tramitación de esta causa como las otras en Santiago se contrató al abogado Juan Antonio Viñuela.

Los descargos de la Municipalidad fueron proveídos por efectuados y se formó cuaderno separado para discutir la extemporaneidad de la presentación de la demandante alegado por la defensa municipal.

El 26 de enero de 2011 la parte demandante se desiste de su demanda fundado en que la boleta de garantía acompañada por la empresa adjudicada cumplía con los requisitos y recién ahora tomaba conocimiento de ella. Frente a esto la defensa municipal, a través de su abogado contratado en Santiago, por instrucción de este Director, se allana a fin de evitar la dilación en un litigio.

De lo anteriormente expuesto este Director se puede establecer:

a.- Que existe una mayor litigiosidad de los oferentes, particularmente en las licitaciones públicas de mayor complejidad y grandes montos, quienes promueven juicios que implican un gran trabajo en la recolección de antecedentes y elaboración de defensas municipales, casi con dedicación absoluta. El equipo municipal de abogados ha logrado desenvolverse con relativo éxito hasta el momento.

Íntimamente relacionado con este punto, se encuentra el tema que a través de acciones penales que sólo afectan la responsabilidad personal de los funcionarios se está tratando de afectar el funcionamiento y patrimonio municipal, sea a través de medidas cautelares que

afectan el funcionamiento del actuar municipal o a través de la determinación de la presunta comisión de ilícitos para posteriormente accionar en juicios indemnizatorios contra la municipalidad.

b.- En cuanto a los juicios analizados, se puede observar que el hecho ha implicado evitar la discusión judicial de indemnizaciones por un monto cercano a los \$8.500.000.000.- (ocho mil quinientos millones de pesos) a la Municipalidad de Chiguayante. Así respecto de SOCOIN Ltda. el monto a discutir se iniciaría en \$4.200.000.000.- de no haberse terminado el recurso de protección en la forma que fue concluido o terminado el juicio penal por una causal distinta a la de no existir delito; respecto de HIMCE Ltda. los montos eventuales a discutir alcanzan los \$4.300.000.000.- (cuatro mil trescientos millones de pesos).

Es todo cuanto puedo informar

ERNESTO REYES PAVEZ
DIRECTOR JURIDICO

ALCALDE: ¡Muchísimas gracias!

Aquí lo que queda es, que la defensa y la aclaración del actuar de nuestros funcionarios y de la municipalidad ha contado con toda la legitimidad que corresponde a una Corporación como la Municipalidad de Chiguayante.

¿Alguna pregunta? No hay preguntas.

¡Muchas gracias señor Director Jurídico!

Yo solicito al Concejo, de que el resto de lo que está agregado al juicio mismo, pueda ser agregado a la Acta para que quede en la memoria respectiva, no solamente la intervención del Asesor Jurídico, sino que la documentación que avala lo expresado por el señor Abogado.

Aunque no se requiere acuerdo, pero de todas maneras es bueno que el Concejo lo apruebe.

Sr. Peña: De acuerdo.

Sr. Jelves: De acuerdo.

Sr. Bravo: De acuerdo.

Sr. Quilodrán: De acuerdo.

Sr. Vilches: De acuerdo.

Sr. Rivas: De acuerdo.

Aprobado, con los votos de los Concejales, Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito.

Foja: 76
Setenta y Seis

Concepción, veinticinco de noviembre de dos mil diez.

Visto:

A fs.24 recurrió de protección don René Mario Henríquez Sanzana, constructor civil, en representación de **Servicios Socoin Limitada**, ambos domiciliados en Dos Oriente 49-B, Población Leandro Moreno, Coronel, en contra del acto administrativo consistente en Acta de Evaluación recaída en la Licitación Pública N°19/2010, de 8 de octubre de 2010, relativa a propuesta pública denominada "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de

Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante, año 2010”, suscrita por los funcionarios Hugo Soto Figueroa, Jorge Lozano Zapata, Eduardo Agurto Campos, Ernesto Reyes Pavez y Jacqueline Sanhueza Garrido, todos dependientes de la Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova, mediante el cual declararon fuera de bases y dejaron sin posibilidad de evaluación a su representada.

Explicó que el artículo 10.3 de las Bases Administrativas estableció que dentro de los antecedentes que se incluirían en la propuesta debía acompañarse una boleta por \$10.000.000 para garantizar la seriedad de la oferta, en la cual debía señalarse expresamente “pagadera a la vista y en la ciudad de Concepción”. La glosa respectiva debía indicar expresamente “Para garantizar la seriedad de la oferta presentada en el llamado a propuesta pública N°19/2010 “Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios, limpieza de calles, aseo ferias libres, retiro de ramas, escombros menores en la comuna de Chiguayante 2010”.

La Comisión en el Acta de Evaluación indicó lo siguiente: “El oferente Socoin Ltda. quedó fuera de bases por no cumplir lo dispuesto en el artículo 10 inciso cuarto PROPUESTA TÉCNICA, punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales que expresa: *“La boleta de garantía deberá ser emitida por un banco comercial y señalar expresamente que es “pagadera a la vista y en la ciudad de Concepción”.* Toda vez que no consta en la boleta de seriedad de la oferta acompañada en la hoja 6 de la propuesta técnica la glosa exigida en las Bases Administrativas Especiales ya enunciada”.

Señaló que no es efectivo, y se prueba con copia de la boleta de garantía girada por el BCI que acompaña, que no haya indicado la glosa exigida en las Bases Administrativas Especiales, y es así como en ella se señala claramente que es “pagadera a la vista y pagadera en cualquiera oficina”.

Hizo presente que la Comisión de Evaluación no tenía facultad para interpretar en forma arbitraria el artículo 10 inciso cuarto N°3 de las Bases Administrativas, y al obrar como lo ha hecho, ha infringido el numeral 3 inciso cuarto del artículo 19 de la Constitución Política de la República, ya que ha actuado como tribunal en el orden administrativo, constituyéndose en una comisión especial. Además, agregó, se encuentra infringido el artículo 19 numeral 2 de la Carta Fundamental y 10 inciso cuarto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, toda vez que el oferente Dimensión S.A. no señaló en la boleta bancaria ni la glosa ni el lugar de pago, y de este modo, si se hubiese respetado la igualdad ante la ley, ambos oferentes debieron haber quedado fuera de bases.

Añadió que según el artículo 8 de las Bases Administrativas Especiales, Aspectos Generales, letra A: “Se les solicitará a los oferentes el ingreso total de la información, tanto a través de la oficina de partes de la Municipalidad como a través del portal mercado público, (esta información deberá ser subida en un solo archivo en extensión pdf), de acuerdo a detalle que se describe más adelante, teniendo ambos ingresos la misma validez, es decir, la falta de un documento en cualquiera de los dos ingresos será causal para quedar fuera de bases o inadmisibles”. A este respecto, dijo, el oferente Dimensión S.A. no acompañó al portal la boleta de garantía íntegra con las glosas exigidas en las Bases, afectándole la causal de quedar fuera de ellas.

Más arbitraria aún, indicó, resulta la situación del oferente HIMCE, quien incumple la exigencia establecida en el artículo 10 inciso cuarto N°6, que señala que debe presentar además “Certificado de la Inspección del Trabajo que acredite no tener deudas de origen laboral por los proyectos certificados en el punto N°5”, ya que en el certificado que adjunta aparece una veintena de deudas de origen laboral, debiendo, en consecuencia, ser dejado fuera de bases.

Indicó que su parte tenía la posibilidad cierta de adjudicarse la propuesta, ya que ofertó \$71.162.000, frente a las otras dos empresas, cuyas ofertas eran más caras. Estimó que de esta forma se encuentra amenazado el derecho legítimo de su representada a la propiedad del contrato.

Solicitó tener por presentado recurso de protección contra el Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante y en definitiva ordenar que el Acta de Evaluación debe ser dejada sin efecto, debiendo la Municipalidad proceder a reevaluar las ofertas presentadas considerando en la evaluación a su representada.

A fs.42 el abogado don Mario Sepúlveda Rojas, obrando por su representada Dimensión S.A., se hizo parte en el recurso, lo que el tribunal tuvo presente a fs.45.

Informando a fs.49 el letrado don Ernesto Salvador Reyes Pavez, en representación de la Municipalidad de Chiguayante, expresó, en primer lugar, que el recurso no es la vía adecuada porque el asunto de que conoce la Corte es de lato conocimiento y entregado a la jurisdicción especial del Tribunal de Contratación Públicas, conforme a lo prescrito en el artículo 24 de la Ley 19.886, así como también podría serlo a través de las acciones administrativas pertinentes, dado que las alegaciones planteadas no dicen relación con asuntos urgentes que requieran de una tutela jurídica inmediata.

Destacó que la Comisión Evaluadora en ningún momento se ha constituido en comisión especial, ya que se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el

artículo 37 del D.S N°250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886 sobre compras públicas, que deben conformarse por a lo menos tres funcionarios, por tratarse de licitaciones superiores a 1000 UTM.

En cuanto a las atribuciones de la Comisión Evaluadora, el artículo 17 letra E de las Bases Administrativas la faculta para declarar fuera de las bases a los oferentes que no cumplan con los requisitos formales, y es así como con fecha 8 de octubre de 2010 declaró fuera de las bases a aquellos oferentes que efectivamente no los cumplían, por lo que la Comisión Evaluadora no puede calificarse de comisión especial en los términos del artículo 19 N°3 inciso 4° de la Constitución Política de la República.

Señaló que es reconocido por el recurrente que la boleta de garantía de seriedad de su oferta no contenía la expresión o glosa “pagadera a la vista y en la ciudad de Concepción”, debiendo consignar, además, la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta presentada en el llamado a propuesta pública N°19-2010 “Servicio de Recolección y transporte de Residuos domiciliarios, limpieza de calles, aseo y ferias libres, retiro de ramas, escombros menores en la comuna de Chiguayante 2010”, lo que era exigencia de las Bases Administrativas, por lo que estaba fuera de ellas.

Manifestó que la Municipalidad de Chiguayante a través de la Comisión Evaluadora no ha incurrido en ninguna ilegalidad o vulneración de las Bases Administrativas respecto del oferente Dimensión S.A. al declarar que su oferta cumplía los requisitos de postulación, constando de la copia autorizada ante Notario de la boleta de garantía que en el anverso de ella aparece la expresión “Para garantizar detalles al dorso”, y efectivamente al dorso constan las dos glosas exigidas por las bases. Es más, añadió, la propia recurrente estaba en conocimiento de ello, ya que en el acto de apertura de la licitación se verificó la constancia de la exigencia de la glosa, estando presente un representante del recurrente, sin que en ese momento hubiese efectuado observación alguna.

En cuanto al ingreso total de la documentación, tanto en forma documental como electrónica, es una exigencia establecida en el artículo 8 de las Bases Administrativas, la que fue cumplida por la empresa Dimensión S.A., así como respecto de la boleta conteniendo las glosas requeridas.

Hizo presente que en relación a la empresa HIMCE Ltda., se observa del certificado de la Inspección del Trabajo que no registra deudas originadas por no pago de remuneraciones, feriados, cotizaciones de salud, previsionales o cesantía, por lo que no se configura la inhabilidad establecida por las bases, sólo consigna deudas generadas por multas impagas, las que tienen el carácter de deudas

administrativas.

Finalmente, expresó que el informe de la Comisión Evaluadora es un acto administrativo que se presenta al Alcalde, para luego, atendido el monto y calidad de la concesión, lo somete a la aprobación del Concejo Municipal, después de lo cual se dicta el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, lo que en definitiva autoriza la suscripción del contrato. Es por ello que sólo después de la aprobación del Concejo Municipal del oferente propuesto por el Alcalde podría afirmarse la existencia de un principio de derecho que se consolida con el Decreto Alcaldicio adjudicatario y se ratifica con la firma del contrato respectivo, de manera que el informe de la Comisión Evaluadora no configura ni puede estimarse como un acto que genere expectativa con alcances jurídicos, ni menos que permita configurar derecho de propiedad alguno.

Pidió el rechazo del recurso, con costas.

Tanto recurrente como recurrido acompañaron prueba documental.

Se trajeron los autos para dictar sentencia.

CON LO RELACIONADO Y CONSIDERANDO:

- 1) Que en primer lugar esta Corte se hace cargo de la alegación de la recurrida referente a que el asunto denunciado por el recurrente debió ser promovido ante el Tribunal de Contratación Pública establecido en la Ley 19.886, a quien según el artículo 24 le corresponde conocer de las acciones contra cualquier acto u omisión ilegal o arbitrario que tenga lugar entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación, alegación que no puede admitirse, porque el artículo 20 de la Constitución Política de la República claramente señala que la acción de protección puede promoverse sin perjuicio de los demás derechos que pueda hacer valer el afectado ante la autoridad o los tribunales correspondientes.
- 2) Que el recurrente ha impetrado amparo constitucional a esta Corte frente al acto administrativo constituido por el Acta de Evaluación de fecha 8 de octubre de 2010, emanado de la Comisión Evaluadora nombrada por la Municipalidad de Chiguayante, que determinó excluir su oferta económica de la licitación pública para la ejecución del servicio “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante 2010”, por estimar que ella no cumplía con los requisitos establecidos al efecto por las Bases Administrativas de la Licitación Pública N°19/2010.
- 3) Que el recurrente sostuvo que la Comisión Evaluadora en esa decisión había actuado en forma arbitraria, infringiendo el artículo 10 N°3 de las Bases Administrativas y el artículo 19 N°3 inciso cuarto de la Constitución Política de la República, pues se había constituido en una comisión especial al resolver como lo

hizo, y ello, porque si bien las mencionadas Bases establecían que la boleta de garantía de seriedad de la oferta debía contener expresamente la frase “pagadera a la vista y en Concepción”, la boleta que tomó en el Banco de Crédito e Inversiones cumplía con el requisito al consignar que era pagadera a la vista y en cualquiera sucursal, debiendo entenderse incluida la oficina de Pedro de Valdivia y cualquiera oficina de la ciudad de Concepción.

4) Que, sin embargo, carece de sustento legal esta aseveración del recurrente, pues la Comisión de Evaluación fue constituida por mandato del artículo 16 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°19/2010, que acompañó el propio actor a fs.3 y siguientes, guardándose en custodia otro ejemplar acompañado por la recurrida, la que de acuerdo al artículo 17 letra E tendría la facultad de declarar fuera de bases o inadmisibles a cualquier oferente que no cumpliera formalmente con la documentación exigida en ellas, sin perjuicio de que igual predicamento pudiera adoptar durante el estudio y análisis de las propuestas. La existencia de esta Comisión se encuentra prevista en el artículo 37 del Decreto Supremo N°250 de 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que constituye el Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Por lo tanto, las bases fueron conocidas y aceptadas por el recurrente, de manera que no puede ahora, cuando la resolución de la Comisión de Evaluación le ha sido desfavorable, desconocer su legitimidad.

5) Que también el recurrente ha reprochado que el indicado acto administrativo de la Comisión Evaluadora, al excluir su oferta por motivos formales, ha infringido la garantía de igualdad ante la ley que consagra el artículo 19 N°2 de la Carta Fundamental, así como el artículo 10 N°3 de las Bases Administrativas, toda vez que el oferente Dimensión S.A. no señaló en la boleta bancaria de garantía ni la glosa ni el lugar de pago, por lo que ambos oferentes debieron quedar fuera de bases.

6) Que, sobre el punto, la recurrida sostuvo que no era efectiva esa afirmación, sosteniendo que la boleta de garantía de dicho oferente contenía las dos glosas exigidas por las Bases, pues, aunque en el anverso aparecían las expresiones “Para garantizar detalle al dorso”, efectivamente al dorso constaban las dos glosas exigidas.

Examinada la fotocopia de la boleta de garantía que obra a fs.6 del archivador (color blanco) que contiene la oferta de Dimensión S.A. se aprecia que se emitió en Concepción y a la vista, consignándose que lo que se garantiza se detalla al

dorso, y aunque no existe mucha claridad en la fotocopia de su dorso, se puede observar que se menciona como garantizado el “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante 2010”.

Pero, lo que es más trascendente, es que en las observaciones formuladas al “Acto de Apertura” de la licitación (carpetas moradas) la empresa Socoin ningún reparo formuló (de los muchos que hizo a la propuesta de los demás oferentes) a la boleta de garantía acompañada por Dimensión S.A., de manera que debe concluirse que, como lo afirmó la recurrida, dicho documento consignaba las dos glosas exigidas por las Bases Administrativas.

7) Que, respecto a que la oferente Dimensión S.A. no acompañó o subió al portal “mercado público” la boleta de garantía íntegra con las glosas exigidas en las bases, debe decirse que esta exigencia la impone el artículo 8 de las Bases Administrativas, rubro “Aspectos Generales” letra A, que sanciona expresamente con declarar fuera de bases “la falta de algún documento en cualquiera de los dos ingresos”, lo que viene a significar que la exigencia se cumple acompañando al portal la boleta, lo que hizo la empresa incorporándola electrónicamente por su anverso, de modo que no ha incurrido en la falta que prevé las Bases Administrativas.

8) Que, asimismo, el recurrente estimó amenazado su derecho legítimo a la propiedad del contrato, alegación que, sin embargo, debe desecharse, puesto que el derecho que señala no es tal, sino que se trata de una mera expectativa respecto de la cual no existe ninguna certeza que pudiera llegar a consolidarse con la adjudicación del contrato. Por lo tanto, no existe el derecho de propiedad en que el recurrente pretende ser amparado.

9) Que, por último, el recurrente también reprochó que la empresa Servicios HIMCE Ltda. hubiera incumplido la exigencia establecida en el artículo 10 inciso cuarto N°6 de las Bases Administrativas en orden a presentar, además, “Certificado de la Inspección del Trabajo que acredite no tener deudas de origen laboral por los proyectos certificados en el punto N°5”, ya que el certificado que adjuntó aparece una veintena de deudas de origen laboral, por lo que debió ser dejada fuera de bases.

Empero, consta de las copias de las doce resoluciones de la Inspección del Trabajo (fs.73) acompañadas por el propio recurrente, que las deudas a que hizo referencia en su impugnación proceden de multas aplicadas a la Empresa de Servicios HIMCE Ltda., ignorándose si se originaron en el no pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y de salud o cesantía de sus

trabajadores, o bien, en infracciones laborales de otro orden, que no afectaren directamente a los trabajadores.

Por lo tanto, este argumento del recurrente en apoyo de su pretensión debe ser desechado.

10) Que, en consecuencia, no existiendo la vulneración a las garantías constitucionales denunciadas en el recurso, ni divisándose que se encuentren afectadas algunas de las demás contenidas en el artículo 20 de la Constitución Política de la República con motivo de los hechos referidos en la presentación del recurrente, procede desestimar la presente acción de protección promovida a fs. 24.

Por estos fundamentos y lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de la República y Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema sobre tramitación del recurso de protección de garantías constitucionales, se rechaza, sin costas, el deducido a fs.24 por don René Mario Henríquez Sanzana en representación de Servicios Socoin Ltda.

Regístrese y archívese.

Redacción del Ministro Eliseo Araya Araya.

Rol N°482-2010.

Foja:8
Ocho

Concepción, veintiocho de Febrero de dos mil once.

VISTO Y OIDO:

1° Que se dedujo apelación por la parte querellante de la resolución dictada en la audiencia del 28 de enero pasado, por la jueza del Juzgado de Garantía de Chiguayante, que decretó el sobreseimiento definitivo de la causa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 250 letra a) del Código Procesal Penal, condenado en costas al querellante.

2° Que en estrados el apelante sostuvo que su parte no concurrió a la audiencia en que se debatió

el sobreseimiento definitivo, quedando en la indefensión, por cuanto no fue emplazada para ello.

Al respecto debe señalarse que la alegación del querellante de su falta de emplazamiento para la audiencia en que se debatió el sobreseimiento definitivo, que lo habría dejado en la indefensión, es absolutamente extemporánea.

En efecto, el apelante no reclamó del vicio que le habría impedido el pleno ejercicio de sus derechos, sino hasta la audiencia del 23 de febrero en curso, en la que se efectuó la vista de la causa, no obstante que a lo menos desde la fecha en que dedujo el recurso de apelación, esto es, el 2 de febrero pasado, tenía conocimiento fehaciente de que se había celebrado la audiencia para debatir el sobreseimiento, toda vez que apeló de la resolución dictada en dicha audiencia.

De tal manera, conforme a lo dispuesto en los artículos 161 y 164 del Código Procesal Penal, la alegación es extemporánea y la presunta falta de notificación para la audiencia de sobreseimiento definitivo ha quedado subsanada.

3° Que consta del registro de audio y del sistema computacional que René Mario Henríquez Sanzana dedujo querrela criminal por el delito de abusos contra particulares, figura penal establecida en el artículo 257 del Código Penal, en calidad de autores, en contra de Hugo Soto Figueroa, Jorge Lozano Zapata, Eduardo Agurto Campos, Ernesto Reyes Pavés, y doña Jacqueline Sanhueza Garrido, funcionarios públicos, señalando que es representante legal de la Empresa "Sociedad de Ingeniería y Construcción Limitada", que la empresa que dirige se presentó al proceso de licitación

denominado "Propuesta Pública 19/2010, convocado por la I. Municipalidad de Chiguayante, que en sesión realizada el 8 de octubre de 2010 los querellados en su calidad de funcionarios públicos y miembros de la comisión de evaluación de la propuesta de su empresa, acordaron arbitrariamente que quedaba fuera de base al estimar que el documento presentado como boleta de garantía no cumplía con lo dispuesto en las Bases Administrativas especiales de la propuesta, en circunstancias que la boleta de garantía cumplía con los requisitos; que estos hechos son constitutivos de delito consumado de abusos contra particulares previsto y sancionado en el artículo 257 del Código Penal.

La querella fue admitida a tramitación enviándose los antecedentes al Ministerio Público.

4° Que la defensa de los imputados solicitaron al juez de garantía el sobreseimiento definitivo de la causa, motivo por el cual se citó a los intervinientes a la audiencia del 28 de enero pasado.

A la audiencia asistieron los dos abogados defensores y el Fiscal, quién se allanó a la petición de los defensores solicitando al juez se decretara el sobreseimiento definitivo de la causa; debe tenerse presente que el querellante no asistió a la audiencia, de manera que no hubo oposición de su parte al sobreseimiento solicitado tanto por los defensores como por el Fiscal, por lo que no se produjo la situación descrita en el artículo 258 del Código Procesal Penal, dictando el juez de inmediato la resolución en que sobresee definitivamente la causa.

5° Que el fundamento de la parte querellante para solicitar la revocación de la resolución que

decretó el sobreseimiento definitivo, según se lee en su escrito de apelación, lo ha hecho consistir en que las defensas de los imputados sostienen que el hecho investigado no sería constitutivo de delito "al haberse interpuesto por el querellante Mario Henríquez, recurso de protección en contra de la resolución administrativa que dispuso no incluirlo dentro de las bases de la licitación pública relativa al retiro de basura domiciliaria en la comuna de Chiguayante."

Dice que las defensas estiman que al haberse decretado tanto por la Itma. Corte de Apelaciones, como por la Excma. Corte Suprema, conociendo de un recurso de protección interpuesto por la víctima, que no se había incurrido en un acto arbitrario e ilegal, lo anterior implicaría la no comisión de un hecho punible por sus representados; expresa que, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Chile, el recurso de protección tiene por objeto proteger ciertas y determinadas garantías constitucionales, lo que no excluye per se que el afectado pueda ejercer acciones de otro orden, en concreto acciones de tipo criminal; que la resolución del a quo es errónea ya que se fundamenta en extender el elemento arbitrariedad de la acción constitucional, al elemento arbitrariedad exigido por el tipo penal del artículo 257 del Código Penal.

6° Que incurre en error el apelante, al sostener que, tanto la petición de sobreseimiento definitivo como la resolución de la jueza, se fundan en la sentencia dictada en el recurso de protección.

En efecto, ni los argumentos de los defensores y del fiscal, así como tampoco la resolución apelada se fundan únicamente en la sentencia dictada en el

recurso de protección, es así como oído el audio correspondiente a la audiencia en que se debatió el sobreseimiento definitivo, los defensores y el fiscal expusieron diversas razones que los llevaban a sostener que los hechos investigados no eran constitutivos del delito por el cual se dedujo la querrela, entre ellas por ejemplo aludieron al Decreto Alcaldicio N° 1142 de 26 de julio de 2010, a las bases administrativas para la licitación, a las facultades de la comisión de evaluación de las propuestas, acompañaron documentos y señalaron que los defectos de la Boleta de Garantía acompañada por la empresa Socoin Ltda., defectos que los llevó a declarar fuera de base a los oferentes y, si bien entre los antecedentes expuestos se refirieron también al recurso de protección, no fue el único argumento para estimar que no existía delito.

La fiscalía por su parte, expuso que los hechos expuestos por los defensores, se encontraban respaldados en la Carpeta de Investigación, en la cual se encontraban copias de las Bases Administrativas, en que aparecen los requisitos y las facultades de la Comisión, señalando que los querellantes no cumplían los requisitos exigidos por las Bases, en lo que se refiere a la Boleta de Garantía y también, al igual que los defensores, aludió al recurso de protección, pero entre otros antecedentes.

La jueza, tampoco fundó su resolución únicamente en la sentencia dictada en el recurso de protección, como lo sostiene el apelante, puesto que señaló que del conjunto de los antecedentes aportados en la audiencia, tanto por el fiscal como por los abogados defensores, se deduce que las

resoluciones que adoptó el Comité respectivo, integrado por los imputados, se apegó a las disposiciones legales y reglamentarias respecto de las materias que estaban conociendo, por lo que no existía arbitrariedad en su actuación, motivo por el cual concurrían los requisitos del artículo 250 letra a del Código Procesal Penal y sobreseyó definitivamente la causa.

7° Que, en las condiciones anotadas, no se han dado los fundamentos fácticos en que se apoya el recurso de apelación por lo que la resolución que sobresee definitivamente en la causa debe ser confirmada.

Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas se confirma, en su parte recurrida, la resolución dictada en la audiencia del veinte de enero de dos mil once, en la cual se sobresee total y definitivamente en la causa RIT 1399-2010.

Regístrese y léase en la audiencia decretada para el día de hoy.

Redacción de la Ministro señora Rosa Patricia Mackay Foigelman.

No firma el Ministro señor Juan Villa Sanhueza, no obstante haber concurrido a la vista y acuerdo, por estar ausente.

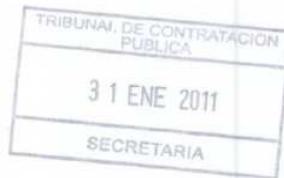
Rol N° 53-2011.

Sra. Mackay

Sr. Tapia

EVACÚA TRASLADO

2
c/z



ORIGINAL

TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Juan Antonio Viñuela Infante, abogado, por la demandada, en los autos caratulados "Empresa de Servicios Himce Ltda. con I. Municipalidad de Chiguayante", Rol N°153-2010, a US. respetuosamente digo:

Que de acuerdo a lo resuelto por SS. con fecha 27 de enero de 2011, vengo en evacuar el traslado conferido aceptando el desistimiento de la acción de impugnación presentada con fecha 10 de diciembre de 2010 por el recurrente.

POR TANTO,

SOLICITO A US. Tener por evacuado el traslado en los términos expuestos.



- 3) **Punto de la Tabla**
Entrega a los Señores Concejales de la Distribución del Saldo Inicial de Caja Municipal 2011.
- 4) **Punto de la Tabla**
Entrega a los Señores Concejales de la Distribución del Saldo Inicial de Caja de la Dirección de Administración de Educación Municipal 2011.

ALCALDE: ¿Están entregados?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

Alcalde, ¿fijamos inmediatamente la Comisión de Hacienda?

ALCALDE: Sí.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Miércoles 30 de Marzo de 2011, a las 18:30 horas.

- 5) **Punto de la Tabla**
Información con respecto al patio de maniobras.

ALCALDE: Como bien recuerdan los señores Concejales, el 03 de Marzo de 2011, se tomó un acuerdo con relación a la reactivación del patio de maniobras, y se facultó al Alcalde, para efectuar todas las gestiones que correspondan y poder evitar la construcción de este famoso desvío de maniobras de EFE.

Ahora, en relación a todo lo que hemos hecho, como juntar los materiales respectivos, les digo lo siguiente:

La presentación realizada por EFE es realmente una pésima presentación, y trata más bien

de usar un lenguaje técnico engañoso, para confundir a aquellos que son estudiosos de lo que tiene que ver con el desarrollo urbano de las distintas comunas o que se preocupan de la protección del paisaje de una comuna, de la limpieza de las aguas y otros.

El que habla asistió con los funcionarios de la Dirección de Obras y de la Dirección de Tránsito, de tal manera que pudiéramos hacer las preguntas correspondientes al expositor o los expositores de EFE, además de la intervención directa del Alcalde, y calificar como tenía que calificar este proyecto “de insuficiente”, con una tozudez que no merece el respeto que debe tener EFE, como empresa autónoma del Estado; y por otro lado nuestra opinión sobre la instalación en ese lugar, donde se une con el camino el desvío Costanera - Lonco - Puente Viejo, no considera ni siquiera post terremoto, los problemas que hay de conectividad vial, de la fragilidad del cerro, de lo que significa el aislamiento, no considera tampoco la condición del río y menos lo que significa el Plano Regulador de Chiguayante, para que decir del resto.

Por lo tanto, todo nuestro hacer de observaciones, que el Director de Obras está sintetizando para que yo haga mañana la presentación de oposición a la Dirección de Medio Ambiente, haciendo ver lo que no aclara el proyecto, es una larga lista técnica, que a mí me parece que está definido con mucha corrección, además de tener también, los alcances jurídicos del punto de vista urbano que ha estado trabajando el señor Abogado junto con el señor Francisco Santibáñez Y., que además es magíster en los problemas de legislación municipal.

Yo debo decir que todo nos conduce a nosotros, a que no sea aceptada la Declaración de Impacto Ambiental y sea llevada a un Estudio de Impacto Ambiental, que es otra cosa más profunda, con más participación de la comunidad y de los Concejos Municipales, no solamente el nuestro, porque también afecta a Concepción, y no solamente a esa comuna, también a Hualpén con respecto a que si hubiese un problema de distribución de agua potable.

Hemos recurrido a diferentes técnicos que nos ayuden y que nos entreguen una opinión profesional que avalen las observaciones que nosotros decimos, como por ejemplo, al Doctor Fernando Márquez Romegialli, que es Coordinador Institucional Plan de Manejo de Sustancias Peligrosas, Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Concepción, por el cual es invitado permanentemente para otros estudios que presentan empresas y que tienen que ver con la universidad.

También hemos invitado a otros especialistas, que co-ayuden a ver con nitidez la amenaza que tiene la construcción de este proyecto EFE.

¿Qué nos dice el informe técnico que nos entrega don Fernando Márquez Romegialli? Primero: Que en relación con la posibilidad de transporte de sustancias peligrosas por medio de ferrocarriles, la mencionada declaración no explica en su descripción del proyecto que se puede efectuar este tipo de transporte, en las maniobras que se pretende efectuar en esa instalación.

Segundo: En caso de que este proyecto contemple el movimiento de carros que transporten sustancias peligrosas, y que además se pueda contemplar la estadía de estos carros durante algún tiempo, eso podría indicar que se trataría de un almacenamiento temporal de sustancias peligrosas, lo cual debería hacer regir el nuevo Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas (Decreto Supremo N° 78 MINSAL, 2010), lo cual tampoco se indica en la mencionada DIA.

Tercero: Si se contemplara el movimiento de carros con sustancias peligrosas como se indica en el punto anterior, de acuerdo a la legislación ambiental vigente, no correspondería la aplicación de una DIA, ya que en el artículo 3, en la letra ñ) del reglamento de evaluación de impacto ambiental, indica que aquellos proyectos que involucren la “producción, almacenamiento, transporte, disposición, o reutilización habituales de sustancias tóxicas, explosivas, radiactivas, inflamables, corrosivas o reactivas”, deberán someterse al sistema de impacto ambiental, y en este caso debería ser a través de un Estudio de Impacto Ambiental.

Cuarto: De acuerdo a la posibilidad de manejo de carros con sustancias peligrosas en el mencionado patio de maniobras.

Cabe destacar que esas operaciones conllevan a una serie de riesgos inherentes a sustancias químicas, que usualmente se transportan por ferrocarril en la Octava Región, ejemplo: combustibles, clorato de sodio, soda cáustica, ácido sulfúrico, etc., tales como posibles derrames, incendios y otros, lo cual hace que se deben tomar todas las precauciones y

medidas de mitigación correspondiente, especialmente en esta zona, por ser una zona habitada y con cercanía a una planta de agua potable que abastece a un gran número de habitantes de la intercomuna de Concepción y Chiguayante.

Quinto: Con los antecedentes anteriores, se puede concluir que el proyecto presentado por la empresa EFE, en relación a un desvío de maniobras en la Mochita, no está suficientemente claro con respecto al tipo de carros, ni de los contenidos de estos carros de ferrocarril, para poder determinar los riesgos que se podrían presentar en la operación del proyecto.

El proyecto tampoco indica la posibilidad del manejo de sustancias peligrosas en el patio de maniobras mencionado, lo cual, en caso de ser así, presentaría una serie de potenciales riesgos que se deben evaluar por su posible impacto a la población y al medio ambiente cercano de las posibles instalaciones de EFE.

De ser efectivo los dos puntos anteriores, se podría inferir que no sería suficiente para este mencionado proyecto una Declaración de Impacto Ambiental, sino que se ameritará un posible Estudio de Impacto Ambiental para poder evaluar en forma adecuada el proyecto.

Esto lo adjuntaremos a las observaciones que haremos el día de mañana, de tal manera que avalen nuestras observaciones como proyecto de declaración propiamente tal.

Planteaba en que realmente, a la Comuna de Chiguayante le afecta más que a otras comunas, ¿por qué?

1.- Queda en su territorio.

2.- Ahí, dentro de nuestro plano regulador, está el proyecto más ambicioso de la Comuna de Chiguayante, del punto de vista del desarrollo inmobiliario y del punto de vista de su conectividad vial, como es la Avenida Costanera y como es la recuperación de las 300 hectáreas, donde hay interesados.

También hay interesados en participar de proyectos, que les permita llegar a acuerdos con el gobierno, de rellenar y de financiar la construcción de la Avenida Costanera y avanzar en este proyecto.

Entonces, de aprobarse un patio de maniobras o un desvío de maniobras engañoso, porque después habla de (tenemos dos líneas férreas funcionando) una tercera o una cuarta. No está clara la propiedad, si es toda la de EFE donde se quiere instalar, pero eso tendría una duración de 30 años, y podría estar sujeto a expropiaciones para consolidar, es decir, en la práctica significa una instalación mayor.

Por otro lado, si esto tiene que ver con la utilización de rellenos y proyectos ambiciosos de la Comuna de Chiguayante, nos crea problemas con la Avenida Costanera. Y nos crea problemas en proyectos que obligatoriamente tenemos que llevar a cabo, como la reconstrucción del viejo camino que ya está con los materiales fatigados, que el terremoto y los inviernos así lo han demostrado, además, eso atenta contra el tránsito expedito de Hualqui y Chiguayante, que equivale a una población de 130.000 a 140.000 habitantes, e impide que esta conectividad vial como carta de inversión para la comuna entera, también abarca a la Hualqui y a las inversiones que ahí puedan haber.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que llevar a la práctica una gran gestión política, no sólo de lo que estoy planteando aquí, sino que de apoyo político, como lo hicimos la oportunidad anterior, cuando conversamos con todos, fuimos a Santiago con el Senador Sabag, con el Diputado Ortiz conversamos allá, trajimos a la gente de Ferrocarriles para acá, todos recuerdan; como también hicimos los juicios respectivos aquí en Concepción y después en la corte Suprema, ganando en todo. Esto es más difícil, ahora estamos en otra encrucijada. Pero a lo mejor puede ser, con lo soñado y con lo ganado en la oportunidad anterior, tengamos más posibilidades de que nuestra estrategia de anillo se pueda ir consolidando dentro de este período, que podamos llegar incluso hasta examinar la Ley de Ferrocarriles, ley que si bien es cierto fue concebida allá por fines del mil ochocientos y tantos, en el cual todos pedían que ferrocarriles pudiese pasar por los fundos, porque significaba desarrollo, hoy no es lo mismo el paso por las áreas urbanas. Además, porque tiene que ver con un transporte más general, que significa un estudio del gobierno en relación con el transporte marítimo, el transporte aéreo, el transporte terrestre, más el transporte ferroviario, o sea, estamos hablando del proyecto desvío ferroviario, que nosotros denominamos patio de maniobras, esto significa dejar carros obligatoriamente en este lugar, porque es para abastecer o llevar el producto al Puerto de Coronel, que tiene más posibilidades de barco mayores, ya que tanto San Vicente, Talcahuano y Lirquén, y lo he dicho aquí algunas veces, la verdad, es que los muelles son muy bajos, por lo tanto, no

pueden entrar barcos de gran calado. Y solamente de gran calado podrían entrar, haciendo un gran puerto más apegado a Punta de Parra y de Tomé; y en relación al transporte aéreo, estamos atrasados, por cuanto utilizamos las pistas del aeropuerto de pasajeros, ya que no hay todavía un transporte aéreo que nos permita llegar con el producto a Europa u otros lugares en el mínimo de tiempo, que son desafíos regionales que tenemos que tomar en cuenta.

Ahora, tampoco podemos hablar sin tomar en cuenta, que el tráfico de camiones de alto tonelaje, y creo que estamos a corto plazo subir de 40 toneladas que teníamos antes a 60 y más, esto es el problema del desarrollo. ¿Cuánta vida útil tendrán nuestras carreteras? O sea, cuando estamos hablando de este problema, yo los quiero llevar a ver que este no es un problema para oponerse a una solución, sino que para buscar una solución a más largo plazo en los lugares que correspondan, no en el radio urbano, sino que en los radios rurales, donde su permanencia no solamente sea legítima, sino que prolongada en el tiempo, y no sea para afectar 30 años a Chiguayante, cuando después obligatoriamente tendrían que sacarla, como están sacando el de Concepción.

Yo creo entonces, como aquí representamos partidos políticos, tenemos diversas relaciones, al igual que en la oportunidad anterior le quiero pedir a los señores Concejales de la Democracia Cristiana, además de lo que pueda hacer el Alcalde, de conversar con sus parlamentarios, y solicitarles el máximo de apoyo o intervención en la Cámara de Diputados o en el Senado con respecto a nuestra situación, como así también al Partido Socialista, aunque no tiene Senador en esta circunscripción, pero debo decir que trabaja con nosotros Alejandro Navarro, no conmigo, pero trabaja con nosotros, y naturalmente creo que contaremos con su apoyo. Por otra parte, están los otros diputados, aquí todos nos pueden ayudar, porque abarca Coronel, San Pedro, Talcahuano y la intercomuna.

Además, yo le quiero pedir a los señores Concejales, todos tenemos Consejeros en el Consejo Regional, y por lo tanto, un acuerdo igual que la vez anterior del Consejo Regional. A mí me decía don Eduardo Araya, que ellos tenían la disposición de apoyo igual que la oportunidad anterior; pero además, hay que trabajar con la Comuna de Concepción, con el Alcalde de Concepción, con el Alcalde de San Pedro, con el Alcalde de Hualpén, es decir, porque esto es un problema que nos afecta a todos.

Pero en el caso de Chiguayante, además de ir a Santiago a conversar con el Ministro que corresponda o ir a Sesión del Congreso Nacional si así lo amerita, yo creo que tenemos que hablar con todos los partidos políticos, y además informar a las organizaciones sociales, ya que esto no es un problema sólo nuestro, sino que es un problema que amerita tener una sola voz, una sola estrategia y una sola forma de actuar, como la tuvimos en la oportunidad anterior, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista comunicacional, desde el punto de vista del apoyo de las instituciones de Chiguayante, es decir, con una idea común de que no se construya un desvío ferroviario que conduce a un patio de maniobras, porque está redactado en forma engañosa, y podamos realmente defender el futuro de Chiguayante. Creo que mucha de nuestra población de Chiguayante, pese haber discutido el proyecto que hicimos con el Ministro Lagos, del Presidente Frei, donde hubo una gran discusión y exposición del Proyecto de la Avenida Costanera, muchos no conocen la inmensa perspectiva del punto de vista de la inversión y posibilidad de trabajo en esta área, que nosotros tenemos la obligación de llevárselos y de presentárselos, porque queremos tener ahí la posibilidad de soñar, que la gente de Chiguayante pueda trabajar en su comuna, ya sea en un hotel de cinco estrellas, ya sea en policlínicos deportivos u otros, y por qué no decirlo, en un mall u otro servicio financiero.

Yo quería informar esto, porque esto no es tarea de un día, es una tarea de largo aliento. ¿Y por que de largo aliento? Porque esto está entroncado con la Costanera.

Hoy día tuve una reunión con el Seremi de Obras Públicas, con el Asesor Urbanista y otro Arquitecto Especialista, viendo el asunto de la Costanera, la nueva idea.

Debo decir que la nueva idea se trata de avanzar, pero no habrían recursos suficientes para construir la Costanera con recursos del Estado, y hacerlo con un proyecto donde participa Bienes Nacionales, participa la empresa privada y también el Estado, de verdad llegamos a un punto que es bueno que lo conozca el Concejo, en el cual el Alcalde no está de acuerdo, ya que no es con lo cual nosotros hemos luchado durante tanto tiempo y hemos avanzado tanto en estudio de proyectos, como el que se hizo en el gobierno de Frei, como el que se mejoró en el gobierno de Lagos, como lo que se fue mejorando en el gobierno de Michelle Bachelet, y lo que corresponde ahora es, como Concejo, exigir que se avance, o a lo menos el estudio de factibilidad social y económico, y ser licitado lo que tenemos para el estudio

de ingeniería de detalles y con ello seguir discutiendo, no nos oponemos a la participación del sector privado, para nada, al revés, necesitamos que se rellenen los terrenos para nuestros grandes proyectos, pero tiene que ser respetando el Plano Regulador de Chiguayante, ya que eso está aprobado por el Concejo, y eso es lo que la gente aprobó también, cuando fue aprobado nuestro plan regulador.

Con ello quiero dar por terminada mis expresiones, aceptando todas las preguntas que ustedes estimen conveniente, pero creo que urge buscar aliados de todos los colores, en el sentido de que Chiguayante sea de nuevo la municipalidad que salió adelante igual que la oportunidad anterior, cuando tuvimos la amenaza de la instalación del patio de maniobras en nuestra Comuna.

Ofrezco la palabra.

Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Básicamente para señalar que está, por lo menos desde mi parte, absolutamente clara la exposición que usted ha hecho Alcalde, que dice relación con una historia que simplemente se está repitiendo. A mí en lo personal, no me cabe ninguna duda que cuando no intervenimos en la proposición que usted hace es, porque cada uno de nosotros tiene claro el mismo rol que asumimos en su oportunidad. Así que, por lo menos desde mi parte y en esta pelea, creo que estamos todos juntos.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Ofrezco la palabra.

Por favor.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Alcalde, usted ha tocado dos temas, y pareciera ser que en el primero, dada las reales posibilidades de lo que vaya ocurriendo del punto de vista técnico, eso vaya a favor de esta empresa que vuelve a insistir y, sin duda, da la impresión de que se tomó el tiempo como para poder re-estudiar el capítulo anterior y ver lo que allí ocurrió, y por tanto, hoy día instalar nuevos argumentos en esa área que pretende rompernos la entrada a Chiguayante, va entonces a manera de defensa nuestra, más bien, una línea más política que técnica, es lo que yo estoy entendiendo, o aquí la estrategia es, ¿todos los medios de lucha son...?

ALCALDE: Exactamente.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Ya.

Entonces, eso me parece importante, y si esa es la estrategia, por tanto, sería interesante ver la manera de poner esto en el debate público, o sea, ponerlo en los medios de comunicación, creo que es necesario, como se hizo la vez anterior, ponerlo con el Concejo y su conjunto, pero dar todas las argumentaciones debidas, ¿por qué? Yo sigo insistiendo que esto es un problema de Concepción y que fue chuteado para las comunas periféricas. Y la verdad es que yo en algún momento leí que estaba la oferta del Alcalde de Hualpén, la posibilidad de instalar ahí el patio de maniobras, pareciera ser que el Concejo de esa comuna tampoco aceptó esta posibilidad.

Pero lo cierto es que, con esto hay que jugar también con alternativas, es decir, hay que darse el trabajo de no sólo argumentar ¿por qué no?, sino que también buscar y proponer alternativas que en alguna medida resguarden los intereses nuestros y cuiden los intereses de las comunas vecinas, y no caer en el mismo pecado; creo que hay que hacer uso de eso.

Y lo otro que me ha llamado la atención Alcalde, respecto del tema dos que usted ha tocado, sobre la “ribera norte de la Costanera”. A mí me parece que había entre mesa allí, veinte mil cuatrocientos millones de pesos para la construcción de la Costanera. ¿Qué pasa con eso? ¿Significa que está en tela de juicio eso? ¿Significa que aún cuando estuviera disponible ese monto no es suficiente, o en realidad siendo ese el valor del proyecto no están todas las platas o no hay plata?

ALCALDE: El año 2010 se completó el estudio de factibilidad económica y de factibilidad social, llegamos con lo justo con respecto a ese estudio. Después de aprobado ese estudio, corresponde llamar a licitación del estudio de ingeniería de detalles, porque con eso se llama a licitación a la empresa que lo va a construir.

En el mes de Febrero, y días antes del terremoto, estaba siendo llamado a licitación el estudio de ingeniería de detalles, para llevarlo a cabo en cinco meses, aprobado por el Gobierno Regional, por un valor aproximado de setecientos millones de pesos, no se presentaron oferentes y vino el terremoto. Naturalmente que esto se realiza en otro cuadro, que es el cuadro del punto de vista de la dotación de recursos, donde pensábamos hacer esta etapa de doble calzada, desde el Puente Viejo hasta Schaub, con una ciclovía y con un Parque Borde Río, que realmente observáramos una nueva dimensión al desarrollo de Chiguayante y también de Hualqui.

Después del terremoto no se llamó a licitación de nuevo, porque todos se preocuparon del terremoto, y pese a nuestra petición, se nos dijo que se haría un estudio por parte del Ministerio de Obras Públicas y del Seremi de Obras Públicas, en relación de las prioridades. Lo consideraron que era prioridad, pero que destinar los aproximadamente veintisiete o treinta mil millones para la construcción de ese tramo, en estos momentos del terremoto y de la reconstrucción era bastante difícil obtenerlo, por lo cual había que buscar una forma mixta, es decir, hablar con los privados en convenio con Bienes Nacionales, y si les faltaba plata con respecto a lo que debían poner los privados, entonces se colocaba el Estado con el porcentaje que podría ser un tercio a lo menos del total, para terminar la construcción ya señalada.

En estos momentos tuvimos la discusión, hoy día, con respecto a la propuesta que tiene el Seremi de Vivienda, que anteriormente les dije que no había estado de acuerdo. Y no he estado de acuerdo, no porque sea el Seremi el responsable de un mal proyecto o de una mala idea, sino que el problema es que la concepción que ellos tienen de la solución, a mí me parece que es postergar el gran proyecto al lado norte; y segundo, significa postergar el proyecto definitivo de largo plazo, que es la construcción de la Avenida Costanera, y por lo tanto, quedamos de verlo de nuevo.

Yo estoy viendo la posibilidad de poder viajar a Santiago, de poder conversar y tener una reunión con los parlamentarios y ver, porque nosotros no sabemos cuál será el comportamiento sísmico y otros en el período que viene, para ello, hay que tener el planteamiento más correcto y técnico que asegure nuestro proyecto, eso significa trabajar con la Dirección de Obras.

Pero yo les voy a decir y voy a certificar lo que dije, que el planteamiento señalado hoy día en la mañana, para mí es imposible aceptarlo, porque no está dentro de lo que nosotros aspiramos en el cumplimiento y desarrollo de nuestro plan regulador en el área que debemos empezar a rellenar aunque sea por parte, porque 300 hectáreas, como dije alguna vez aquí en el Concejo, son como todo el casco viejo de Concepción, o sea, no hay un mercado del punto de vista inmobiliario para residencias por ejemplo, es un mercado estrecho el de Concepción.

Pero esto así como está planteado, para mí significa en el tiempo postergar un desarrollo a 30 años, aunque creo que las 300 hectáreas es una postergación a 50 años, por favor.

Entonces, cuando uno mira el desarrollo de una ciudad que no la construimos nosotros, que la construye la gente y que la construye la empresa privada, y como dice, “uno propone, pero es el desarrollo el que se dispone de acuerdo a las necesidades de una comuna o una ciudad”, todo eso lo tenemos claro, pero la actual propuesta la he estimado inconveniente de acuerdo a lo que en éste Concejo hemos aprobado, es decir, está contra la visión que nosotros tuvimos al aprobar el plano regulador en su oportunidad, y está en contra también de nuestras propuestas que hemos aprobado en éste Concejo en relación con la Costanera, por lo tanto, me permití decirles que esta presentación para nosotros no era aceptable y que había que buscar otras formas de llegar a acuerdos.

Y agregué más todavía, que el camino viejo no resiste más, porque está en una situación de fatiga de materiales y el terremoto nos ha dejado el asunto con socavones, además de no considerar para nada la evacuación de agua lluvias, ya que no sabemos el comportamiento climático después del terremoto, el que ha cambiado bastante, y eso significa otra preocupación. Por eso les explico todo, porque lo mejor es tener el máximo de información. Ahora, ¿qué hacer? Creo que tenemos que hacer todo por parte, pero gradualmente, tal cual lo hemos planteado, no estamos en contra que haya un desvío de maniobras, pero que se haga en el lugar donde no afecte el futuro de Chiguayante, estamos de acuerdo que pueda ser entre Hualqui y OMER-HUET, no hay mucha población, o puede ocuparse la misma Estación de Hualqui, si así lo estima el Alcalde, o puede utilizarse de nuevo San Rosendo,

¿cuántos kilómetros hay de aquí a San Rosendo? Ahí están las líneas, eso fue un Centro Ferroviario, pero lo que sucede es que Ferrocarriles no quiere invertir, y lo que se hace acá le saldría a un bajo costo y en las cercanías.

¿Alguna otra pregunta?

Señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, como usted hace un llamado, yo quiero responder a ese llamado, y como representante, hoy día, de la bancada de la Democracia Cristiana, aquí con mi colega José Eduardo Vilches V., igual quiero señalar que, como hemos estado en otras oportunidades también vamos a estar, entendiendo que esto es un tema que nos interesa como comuna y que tiene que ver con el progreso de la ciudad.

Y usted señalaba hace poco, incluso una presentación o intervención de algunos parlamentarios en la Cámara de Diputados o en el Senado. Yo quiero recordar, y le preguntaba a la dirigenta acá, que José Miguel Ortiz N. hizo una intervención sobre el tema de los huelguistas, la semana pasada, y sobre el plan de reconstrucción de la comuna.

Así que, yo creo que esto es un tema que nosotros queremos apoyar, como también queremos apoyar otros proyectos emblemáticos de la comuna, como son: la continuidad del Canal Papien, el Cruce de calle Libertad, por cierto la Costanera que en estos últimos días, y entiendo que para allá va la pregunta de Antonio, hemos sido afectados los que transitamos hacia Concepción o los que vienen de Concepción a Chiguayante, con la falta de otra vía alternativa, ya que el otro día cayó un árbol, y la verdad que el taco que se formó era descomunal, y asumiendo que puedan haber emergencias. En la mañana, con la no sólo presencia de Carabineros, en el semáforo que está en el sector de Villuco, la verdad que el taco que se genera del sector de Chiguayante es tremendo; pero vamos a estar apoyando ese tipo de iniciativas.

Pero sabe don Tomás, y esto lo dije años atrás o cuando recién surgió este problema, es necesario hacerlo. Creo que hay que involucrar a la comunidad, porque no debemos dar la impresión que dimos la otra vez, al principio, que la gente de los sectores socioeconómicos bajo de Chiguayante, asumían que esto era un problema de los que tenían recursos y que no afectaba directamente los intereses de ellos, y por tanto, de toda la comunidad. Entonces, creo que es necesario que en esta estrategia, como decía usted, haya más gente involucrada, ya que para nosotros tiene mejor efecto.

Por tanto, creo que no tenemos que olvidar a la gente que sí es importante en este tema, tan importante como los parlamentarios, los consejeros regionales y nosotros, que es la comunidad. Creo que tenemos que convencer a la comunidad, con todos los argumentos que usted tiene y que nosotros tenemos, que esto es un tema prioritario para el desarrollo de Chiguayante, porque si no lo hacemos da esa impresión, que es el interés de algunos pocos y no de toda la comunidad.

Entonces, creo que ahí podemos hacer todo el esfuerzo para convocar a la comunidad, a las organizaciones sociales existentes, a las organizaciones de mujeres y explicarles este tema. Usted señalaba que mañana, entiendo, hay una reunión con la gente de la CONAMA, así lo ha señalado.

ALCALDE: Mañana se entregan las observaciones.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: No estoy diciendo que ahí nos vamos a presentar, pero es necesario que nosotros estemos informados, si podemos ir y apoyar es mejor, pero que usted sume más acompañantes, que dé la impresión de que esto es un problema de toda la ciudadanía y de todos los chiguayantinos.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Yo hace rato quiero plantear una cosa que puede ser incomoda por lo menos.

Una solución como la que se propone o como se está proponiendo en forma odiosa, porque es en forma reiterada, tiene que ver con un par de cosas:

- Ubicarse ahí, usted lo dijo muy bien, tiene un menor costo de inversión, es decir, el monto a invertir es menor.
- Y ubicarse ahí también, tiene un menor costo operativo.

Pero resulta que los beneficiarios de esa menor inversión, podrían decir que Ferrocarriles es una Empresa del Estado, por tanto, de todos los chilenos, ¡pero cuidado! Resulta que esa instalación no le va a prestar servicios a todos los chilenos, es claro a qué grupo de chilenos le va a prestar ese servicio, y por tanto, ese menor costo que finalmente se va a transformar en un servicio más barato (estoy haciendo una suposición, estoy construyendo un argumento) será con cargo a Chiguayante, y eso sí que me parece absolutamente injusto.

Entonces, el tema no es..., también lo dijo usted, que este problema no tenga solución, sí tiene solución, incluso en San Rosendo, en Hualqui, en fin, tiene solución, pero la inversión será un poquito más cara, y tal vez ni tanto más caro, capaz que sea más barata, pero la operación es un poco más cara, y ese menor costo de operación no es todo para Ferrocarriles.

Así que, yo creo que allí hay un argumento que es, me atrevo a decir, sociopolítico bastante fuerte, y creo que hay que esgrimirlo, porque se le va a cagar la mata a una comuna que tiene más de cien mil habitantes y que va a perder un espacio que le permite desarrollarse, crecer y mejorar su condición socioeconómica, es decir, vamos a asumir un cargo para un beneficio de un grupo relativamente reducido.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿Por qué no se preocuparon de esta situación antes? Cuando en Concepción se empezó a sacar esta Sala de Máquinas que estaba detrás de la Estación, no hubo una preocupación de ellos, o sea, la sacaron y nadie dijo nada, lugar tenían.

Yo creo que si efectivamente vamos para el cerro, al lado del Cementerio, hay un espacio tremendo donde se pueden ubicar, pero nadie dijo nada, y ahora toman a Chiguayante, porque no encontraron nada mejor que el espacio de Lonco, perjudicando a nuestra Comuna.

La otra vez se les hizo un planteamiento, cuando vino un señor de Santiago, de por qué no buscaban en OMER-HUET, ahí hay un lugar, como también San Rosendo, creo que es un buen lugar, pero solamente les interesa esta parte que está a un par de cuadras de Concepción, para no tener grandes gastos a través del ferrocarril; eso es lo que yo no entiendo, ¿por qué no se preocuparon antes?

Ahora, yo veo que el perjuicio será tremendo para Chiguayante, el sector de Lonco se está dando cuenta, la gente no va a querer invertir en este lugar, porque se van a encontrar con esta situación.

Creo que lo que usted está haciendo Alcalde, estoy totalmente de acuerdo; y en relación con lo que nos está pidiendo, de que nos ayudemos a través de nuestros parlamentarios, lo tengo anotado para conversar con ellos, ya sea con el diputado, con el senador y con los consejeros, que nos apoyen y que no permitan la instalación de este patio de maniobras en nuestra Comuna.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Señor Peña.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Alcalde, yo quiero expresar que, aunque nuestro partido no tiene representantes directos en el área del conflicto, pero sí como lo he manifestado en otras oportunidades, todo el apoyo que a otro nivel se pueda dar a la causa, siempre el partido va a estar dispuesto para hacerlo, como lo ha hecho en otras oportunidades.

Yo creo compartir lo señalado por Juan Eduardo, en el sentido de, que sea la comunidad la que esté involucrada más en la defensa de la postura que tienen las autoridades con respecto a evitar que sea concretado este proyecto, y creo que eso ha faltado hasta el momento, o sea, es cierto que la municipalidad a través de los distintos servicios ha estado presente, se hizo una buena defensa en la primera etapa de este tema, pero se observa que la comunidad, en general, está como ausente y no mayormente interesada en el tema. Y creo que como un área de desarrollo tan importante de la comuna, como lo veo que está en juego, amerita que esté involucrada más.

Así que, las acciones que se realicen cuentan con el apoyo de éste Concejal y con los aportes que desde el Partido Por la Democracia se puedan hacer.

ALCALDE: ¡Muchísimas gracias!

Yo creo que podemos enriquecer el acuerdo que tomamos en la oportunidad anterior, porque la otra vez se facultó al Alcalde para todas las gestiones con respecto a esto, también había que oficiar al Consejo Regional y a la señora Intendente, lo cual se hizo, y que esto fue aprobado por unanimidad.

Agregaría más con respecto a esto, que el Concejo acuerda informar a toda la comunidad en relación con la defensa del área asignada por nuestro plan regulador, como también con el Proyecto de la Costanera, y con las inversiones que deben de haber para dar más trabajo a la comuna.

Y lo otro que sumaría, que si bien es cierto se está trabajando con respecto a un proyecto para bajar los costos del punto de vista de la Costanera, creo que nosotros, como Concejo, debiéramos tomar el acuerdo, ya que está aprobado por el Consejo Regional en el período anterior, que sea llevado a cabo el estudio de ingeniería de detalles de la Avenida Costanera, para no retrasar la solución de la conectividad vial de Chiguayante y Hualqui que es imperativo.

¿Estaríamos de acuerdo?

Sr. Peña: De acuerdo.

Sr. Jelves: De acuerdo.

Sr. Bravo: De acuerdo.

Sr. Quilodrán: Muy de acuerdo.

Sr. Vilches: De acuerdo.

Sr. Rivas: Apruebo.

Aprobado, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito.

Entonces, facultamos al señor Secretario para redactar el acuerdo y enviarlo con extraordinaria urgencia y hacer los trámites que correspondan a nivel nacional, ministerial y todo eso.

6) Punto de la Tabla Incidentes.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, voy a dar lectura a una información que aparece en una Revista del Colegio Médico Regional, la cual se llama Visión Médica Regional, de Febrero de este año, y que en realidad salió a distribución a comienzos del mes de Marzo, en la página número 26, y dice: Consejo Regional puso antecedentes en conocimiento del Servicio de Salud Concepción.

Médicos de CESFAM La Leonera denuncian irregularidades y abusos

En conocimiento de la Presidenta del Capítulo Médico de Atención Primaria de Concepción, Dra. Lorena Salazar R. y por consiguiente del H. Consejo Regional Concepción del Colegio Médico, médicos del Centro de Salud Familiar La Leonera de Chiguayante informaron una serie de irregularidades tanto técnicas como administrativas que vienen sucediéndose hace ya varios años y que durante el último período se han agudizado.

Entre las que afectan su desempeño laboral y personal plantearon determinaciones técnicas arbitrarias, medidas de hostigamiento, mala comunicación, maltrato, sobrecarga laboral, malas condiciones laborales y un ambiente de trabajo deficiente y falta de trabajo en equipo.

Las quejas apuntan a la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante y a la Dirección del CESFAM a quienes por escrito les han hecho llegar sus apreciaciones, pero sin respuesta alguna.

Entre las situaciones que más preocupan a los médicos que trabajan en el CESFAM La Leonera está la prohibición escrita de usar la ficha clínica de los pacientes en visitas domiciliarias. Al respecto, los profesionales señalaron que la ficha clínica es un instrumento de evaluación y seguimiento irremplazable e imprescindible sobretodo en visitas

domiciliarias a pacientes postrados, paliativos u otro de alto riesgo que presentan múltiples patologías y, por ende, tratamientos. Hacer visita domiciliaria sin contar con tal instrumento es irresponsable, indican, pues implica un riesgo en la evaluación e indicaciones posteriores. A pesar de ello, los médicos entienden que éstas pueden extraviarse, por lo cual en su oportunidad propusieron crear un protocolo de seguimiento de fichas clínicas que evitara su pérdida y garantizara un uso responsable.

Otra irregularidad denunciada dice relación con la indicación también por escrito de que en situaciones de contingencia los médicos deben firmar recetas médicas realizadas por otros profesionales no médicos de manera de que pacientes crónicos reciban tratamiento durante los días que restan para el control médico, lo cual quedará registrado en la ficha clínica. Al respecto, los profesionales se han negado, pues ello, aún cuando sea aplicado en situaciones de contingencia, las cuales tampoco han sido definidas por la autoridad, involucran un riesgo que no están dispuestos a asumir.

A lo anterior se suma la obligación de realizar atención en urgencia sin el tiempo, capacitación ni implementación suficiente y la implementación de un policlínico de alto rendimiento como solución a la falta de horas médicas no cubierta ni contratada.

En cuanto a las relaciones laborales, los médicos señalan desautorización al personal, faltas de criterio y respeto por parte de los superiores y muy poco respaldo a la labor médica, situando en una posición desfavorable al médico frente al paciente y sus familias. Esto último ha significado enfrentamientos físicos y verbales que han debido ser resueltos por Carabineros que los propios profesionales han solicitado debido al no involucramiento de quienes dirigen el establecimiento.

Ante la situación descrita el H. Consejo Regional Concepción determinó enviar los antecedentes al Servicio de Salud Concepción, manifestándole su preocupación, pues si bien el CESFAM depende administrativamente del municipio, desde el punto de vista técnico es resorte del servicio de salud resolver las situaciones más complejas en relación a los procedimientos descritos. La carta fue enviada en enero y se espera una pronta respuesta que clarifique la situación de los médicos de atención primaria.

Yo entiendo que esta revista tiene circulación a nivel regional, por tanto, es lamentable que estemos apareciendo en una revista como ésta, en situaciones que uno espera que no se den. De hecho, cada uno de nosotros ha tenido que ver con temas que dicen relación con el derecho de los trabajadores, pero aquí hay cosas que claramente deslindan incluso en derechos humanos, y cuando quién habla también conoce de cómo funcionan los consultorios, pero aquí hay una larga lista de denuncias de parte de los funcionarios a través del tiempo que no se han tomado en consideración, pareciera que esto ya sobrepasó el límite, es una denuncia bastante fuerte. Además, esto se enraíza con otra que acabo de ver en un programa de televisión, y es posible que muchos de los colegas lo hayan visto, Crónicas y Reportajes de Televisión Nacional de Chile, y después lo vi en el Canal 24 Horas de Televisión Nacional, donde hacen durante 20 minutos un reportaje “al no cumplimiento de parámetros de un proyecto de Salud Bucal en la Comuna de Hualqui”, y entrevistan al Alcalde de Hualqui, y él da el nombre de una funcionaria de nuestra Comuna, y después aparece la funcionaria, la Doctora Vergara. Y la Doctora Vergara que conozco, y por supuesto debo mencionar el respeto que ella me merece desde acá, sobre todo porque no está, pero aparece también en un medio de comunicación masivo, y también la doctora ostenta cargos de responsabilidad en el CESFAM La Leonera; por tanto, ahí hay una acusación directa contra una funcionaria que depende de esta Dirección de Salud de Chiguayante, y es más, creo que van a buscar responsabilidades penales, porque hay procedimientos que al parecer no se cumplieron, ya que hubo montos de dineros que se entregaron. En ese tema tendrá que ver la justicia, pero llama la atención que estén ocurriendo cosas en la comuna.

El colega antes de empezar la sesión me preguntaba, tú eres el Presidente de la Comisión de Salud, o sea, ¿recibiste el Plan Anual de Salud? Cuestión que fue solicitada y que aún no se ha hecho llegar.

Entonces, Alcalde y Concejales, a mí me parece que hay una cuestión particular que está ocurriendo en la Salud de Chiguayante y que ya ha sido mencionada en su oportunidad. Yo lamento que el Director de Salud esté pasando por una crisis de salud en lo personal, pero realmente me pregunto como individuo, ¿estará él en condiciones en este minuto de seguir en la dirección? No soy quien para decirlo, pero me preocupa su estado de salud,

porque hay denuncias.

Yo estuve conversando con funcionarios, en estos días, a propósito de este tema, y me decían que incluso ha habido una crisis con los guantes, o sea, no han llegado los guantes, que es un tema básico. Cuando uno trabaja en el tema del consultorio, lo mínimo que debe exigir para quienes trabajan en el sistema de salud son los guantes de uso cotidiano, y creo que una cuestión básica como esa no estaba.

¡Algo está pasando Alcalde!, y sería bueno que fuera examinada la situación, no pretendo dar parámetros acerca de lo que se debe hacer, pero me preocupa que estemos apareciendo en los medios de comunicación y estemos apareciendo en forma negativa.

Yo entiendo que el Director de Salud está con licencia médica en este minuto, por su condición actual de salud, pero sin embargo se comenta, que está permanentemente en la Dirección de Salud, igual tampoco corresponde.

¿Qué pasa si hay una fiscalización de parte de la Dirección del Trabajo? De nuevo vamos a aparecer en los medios de comunicación; entonces, están ocurriendo cosas en el área de salud.

A mí normalmente me están comentando el tema, porque la gente sabe que uno está involucrado, porque sabe que uno ha trabajado en el tema y porque saben, además, que uno está en la Comisión de Salud.

Yo quiero dejar este tema planteado Alcalde, voy a dejar una copia de esto que aparece acá para que usted lo tenga, y sepamos que la Primera Autoridad Comunal está enterada del hecho.

ALCALDE: Con respecto a eso, yo estoy informado del artículo, por lo tanto, he solicitado un informe sobre eso, seguramente debo tenerlo en la primera semana de Abril, porque no somos nosotros los que debemos hacer el informe, esto es una cuestión que la hace Salud. Entonces, nosotros podemos saber cuál es el nivel de realidad con respecto al asunto, lo otro es un parámetro del Ministerio de Salud.

Ahora, con respecto a Salud propiamente tal, desde el 01 de Abril han quedado nombrados los Directores de los Consultorios, ya que esto lo teníamos para hacer en los primeros meses del año pasado, pero con el terremoto me fue cambiado todo el cuadro. Se realizó el concurso, retiraron bases como 17 personas, presentaron todos los antecedentes como siete, pensaba que íbamos a tener mucho más. A mí me dijeron en Concepción que no pensara en esto, porque el terremoto había cambiado toda la situación, la gente está pensando del punto de vista muy familiar lo que significan los traslados y lo que significan las postulaciones; y por lo tanto, en el Consultorio La Leonera ha quedado quien está actualmente subrogando, no está la señora Vergara, está la señora Angélica Apablaza Lizama, y ella ganó el concurso además; en el Consultorio de Chiguay, fue nominada la Directora que está en Pinares, conocida por todos, doña Patricia Sepúlveda; y en Pinares, don Ariel Juvenal Ulloa Azócar, el 01 de Abril ellos deben de asumir con todas sus responsabilidades.

Con respecto al Director de Salud, efectivamente está con licencia médica, como todos lo saben. Pero su preocupación con respecto a que camine, es parte del mejoramiento del Director, es decir, él tiene que obligatoriamente caminar una cantidad de tiempo, y claro, él se viene para Chiguayante, no es lo mejor que me dé vuelta por los consultorios, pero del punto de vista de lo que dicen los médicos, es decir, él tiene que caminar, pero eso él tiene que asumirlo con responsabilidad, no tengo duda, le voy a decir la preocupación por su salud del señor Jelves; pero está la Directora Subrogante, que es doña Eugenia que todos conocen, ella estaba de vacaciones, y antes estaba la señorita Hugolina de Directora Subrogante.

Ahora, respecto de los problemas que hay en los consultorios, hay varios problemas en éstos, y eso ustedes los pueden observar, por cuanto lo voy a estudiar del punto de vista legal, de cómo puedo provocar una serie de cambios que ayuden a mejorar no solamente el trato, sino que a mejorar la atención en los consultorios, porque aquí no puede haber tolerancia con los trabajadores que no cumplen con sus obligaciones.

Con respecto al caso de Hualqui es vergonzante, pero no me quiero meter en las cuestiones técnicas; sin embargo, en relación a ese asunto señor Jelves, le aseguro que se tomarán todas las medidas que correspondan para tener una información adecuada.

Señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Yo quiero hacer un comentario positivo, porque me alegro mucho que el Doctor Ariel Ulloa esté llegando a ésta Comuna, y lo digo de verdad,

ya que lo conozco del punto de vista político, y también lo conozco del punto de vista médico. Él es un médico que tiene mucha trayectoria en Sistema Público, pero lamento que no se vaya a un consultorio más complejo, porque el CESFAM Pinares, entiendo que la dirección tiene media jornada, o sea, no puedo entender que asumiendo la capacidad del Doctor Ulloa, no se vaya a un Centro de Salud más complejo, como el de Chiguay o el de Leonera, y se le haya puesto en un Centro de Salud que, para ser honesto, va a pasar casi desapercibido, puesto que el CESFAM Pinares comparado con los otros dos CESFAM, es una taza de leche. Además, entiendo que el horario del Director en ese Centro es de media jornada. Asumiendo que yo también sabía que el Doctor Ulloa concursó a los tres CESFAM, no solamente al que se le está adjudicando la dirección.

Yo la verdad, don Tomás, soy un simple Concejal, pero pediría que fuera revisada esa situación, porque es grave la denuncia que hace el colega del CESFAM Leonera. Y efectivamente la persona que está siendo asignada ahí, también ocupa cargo directivo del Centro de Salud.

Entonces, creo que hay que darle vuelta a eso, sobre todo por el potencial que tiene el Doctor Ulloa, o sea, el CESFAM Leonera, también yo lo comentaba acá, hace un tiempo atrás varias personas me comentaron que habían muchas licencias médicas psiquiátricas, que tiene que ver efectivamente con lo que aquí se leyó, donde hay una descalificación desde la autoridad hacia los funcionarios.

Por tanto, primero que nada me alegro de la llegada de gente del nivel del Doctor Ulloa a la comuna, pero lamentaría que no se pudiera utilizar el potencial que tiene, porque efectivamente en los otros dos, al igual que en Leonera, ha habido muchas dificultades, incluso en el caso de Leonera lo señala ahí, que nosotros hemos visto en los medios de comunicación, personal de Carabineros interviniendo para que la gente no le pegue a los funcionarios, o sea, es un centro súper complejo. Por eso, lamentaría que no fuera utilizado el potencial que tiene el Doctor Ulloa.

Lo otro que comentaba el Concejal Jelves, es una obligación legal que el Plan de Salud sea entregado al Concejo Municipal en Diciembre de cada año, nosotros ni siquiera lo hemos visto; entonces, uno puede entender la salud del Director de Salud, pero si no está él, ¿habrá una persona que lo esté reemplazando? Porque a nosotros nos eligió la gente acá para tomar acuerdos y para hacer cumplir las normas y las leyes, sobre todo que tienen que ver con éste Municipio; entonces, si ya no se presentó en Enero ni en Febrero, ya tampoco se va a presentar en Marzo, y es un plan anual, se supone de los doce meses, de Enero a Diciembre, y nosotros todavía no lo tenemos; y eso es una irregularidad, a mí parecer don Tomás, grave.

Y por último, yo lamento profundamente, que aquí se vayan directores buenos de ésta Municipalidad, como el señor Grandón, la verdad que él ha sido un aporte, extraoficialmente sabemos que se va, pero todos sabemos que él se va a trabajar a la empresa privada.

Por lo tanto, lamento que directores buenos como él se vayan, y otros, con todo el respeto que me merece don Tomás, que no son tan buenos estén todavía en ésta Municipalidad.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Con respecto a lo que tú planteas, al nombramiento de las tres personas que he nombrado, eso es de acuerdo a las ternas que se hacen y de acuerdo a la experiencia que presenta su documentación en determinado servicio, pero a mí no me corresponde dar cuenta de eso, es decir, de acuerdo a la terna ha quedado Ulloa, y sobre eso, la comisión tuvo que hacer la terna con el Ministro de Fe respectivo, no estuve metido en la conformación de ternas, por favor, ahí hay una comisión que se forma con un Ministro de Fe.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Del servicio.

ALCALDE: Sí.

Con respecto a las otras observaciones, creo que tenemos que hacer todos los esfuerzos por ponernos al día post terremoto y de los otros problemas que hemos tenido, porque no se trata aquí de tener mala voluntad y dejar pasar los atrasos.

Pero quiero agregar una cosa más con respecto a estos problemas de psiquiatría. La verdad es que si hiciéramos bastante ejercicio psiquiátrico, usted sabe lo que pasa estimado amigo, no hay nadie que dé más certificados de enfermedad, porque no se puede pelear con los

psiquiatras; por lo tanto, si un psiquiatra llega a dar 4.000 licencias, ¿por qué no las pueden dar a nuestros funcionarios?

Así que, yo haré todo lo posible por dar la mejor respuesta y la información más completa al Concejo con respecto a los problemas planteados.

Ofrezco la palabra.

Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: En primer lugar, dar la bienvenida al Doctor Ulloa, yo estuve trabajando mucho tiempo con él en Concepción, cuando fue Alcalde, excelente persona. Creo que es la gente que debe llegar a las direcciones, persona seria y responsable, y se maneja en dirigir personas, a los demás doctores no los conozco mucho, no sé como serán en sus funciones, pero bienvenidos, para que se vayan completando las direcciones dentro de los distintos policlínicos.

Lo otro, señor Alcalde, es que quiero felicitar la gran labor que está haciendo la Dirección de Aseo, en la limpieza del Camino a Chiguayante, desde Sanders hacia acá. Tengo entendido que en el día de hoy también estuvieron trabajando en el sector de Lonco, en la limpieza de las rejillas.

Alcalde, hay un problema bastante grave, y no es primera vez que lo digo, en Punta del Este, porque ahí hay una rejilla que toma la vía elevada, baja y toma el camino antiguo, llega a la línea y después se va hacia el río, ese tubo está totalmente tapado con maicillo hace como dos años, y creo que le corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas.

Por lo tanto, creo que hay que officiar, yo la otra vez también pedí que officiaran, porque ahí vamos a tener un grave problema en el invierno, ya que cuando hay lluvias todo el sector se llena de agua, y de repente vamos a tener un accidente y va a pasar alguien, y va a pasar hacia la línea, o hacer una entrada más de agua para que pueda salir más rápido y pueda caer hacia el lado de la línea; pero creo que ahí hay que trabajar con un camión vactor y limpiar ese tubo.

Aquí en Chiguayante tenemos otro sector, en calle Prat arriba, el sector donde se hicieron los decantadores, éstos tienen bastante maicillo acumulado dentro de los golpes de agua que hicieron, y también creo que le corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas, como asimismo tenemos otros casos dentro de Chiguayante, pero éstos son los más críticos para mí, con el fin de que sean considerados y se vea la posibilidad de limpiarlos.

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Vilches!

Con respecto a esto, la atención de los colectores secundarios corresponde a Serviu, y de los colectores primarios corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas, pero después del terremoto tenemos una serie de problemas no descubiertos totalmente, es decir, no sabemos el comportamiento de la instalación de los tubos, o sea, estamos con bastante observación y son bastantes las instalaciones, porque ustedes vieron lo que ha pasado en Lonco; sin embargo, nosotros no notamos que haya fractura, pero sí suciedad en el canal que parte de Los Boldos, Plaza Los Castaños y que llega hasta el Cruce Ferroviario.

¿Y por qué yo digo esto? Porque esto tenemos que limpiarlo aprovechando ahora que no hay agua, pero del punto de vista de la ley, eso le corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas.

Sin embargo, enviaremos el oficio a la Dirección de Obras Hidráulicas, pero tengo que ver el tipo de canal de Punta del Este, porque ahí había un canal muy estrecho y no mejorado, me refiero de las casas nuevas que se hicieron arriba, lo que había la instalación ancha, entiendo que son de 40 centímetros posteriormente, más bien captando las aguas superficiales y corrientes que venían del cerro y que vienen a desembocar abajo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: En la vía elevada tenemos un tubo de 800 milímetros, el que pasa el camino también es grande y el que pasa la línea es como una bóveda, Ferrocarriles siempre ha sido de ese sistema. Nosotros veníamos con gente ahí y con carretilla sacaban el maicillo, lo mismo sucede en Villuco. Pero ahí en Villuco, pasando la línea, la salida del tubo está totalmente tapada, porque todo el maicillo va cubriendo y va tapando la salida del tubo, por lo tanto, el agua no tiene una salida expedita, pero son casos que hay que hacerlos, yo los conozco porque los he trabajado.

ALCALDE: Perfecto.

Señor Secretario, oficiaremos a la Dirección de Obras Hidráulicas y Serviu, independientemente de lo que podamos hacer nosotros.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí, porque hay que preparar la prevención de invierno.

ALCALDE: Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Alcalde, yo quisiera señalar dos cosas:

Primero, sumarme a la preocupación de todos los temas que se han planteado acá, respecto del tema de Salud ya no hay más que decir.

Me parece que es correcto, primero saludar, la incorporación del ex Alcalde de Concepción y médico, don Ariel Ulloa, me parece muy bien, creo que hará una gran labor y será un gran aporte para nuestra Comuna,

Segundo, a mí me parece que hay que atender los temas de Leonera, más allá de si las licencias son o no son digamos. Creo que allí hay la instalación de un CESFAM, en un punto social en donde hay una cantidad de necesidades y en la gente se genera la acumulación de un resentimiento que es casual de enfermedades también de los usuarios. Esto en muchos casos hace que no exista ni una posibilidad de mediar con ellos para algún tipo de acuerdo, o sea, sabemos que hay usuarios que van a solicitar remedios de enfermedades que no existen por ejemplo y de la peor de las maneras, entonces los funcionarios, claro está, frente a eso, que muchas veces no cuentan con las competencias para casos particulares de características psiquiátricas, terminan ellos siendo afectados. Creo que efectivamente allí hay una situación que es de un contexto social muy complicado.

Yo quisiera confiar en las licencias que los funcionarios nuestros dan, me parece que, sin duda, uno también sabe que a veces se excede un poco, pero lo cierto es que, creo que allí hay un contexto muy complicado que genera también mucha enfermedad a los funcionarios nuestros.

Digo esto, porque creo que del punto de vista administrativo hay que enfrentar iniciativas que permitan acompañar y apoyar el trabajo que los funcionarios realizan.

Además, quiero señalar que hay una nueva Ley de Educación, esta ley rige desde el mes de Enero, y sería súper interesante que los miembros de la Comisión de Educación la conozcamos; por tanto, sería interesante de igual manera que nos podamos sentar a leerla y analizarla.

Por tanto, conmino a los miembros de la Comisión de la Educación y a los Concejales que se quieran sumara a esta iniciativa, que podamos ser parte de una reunión de comisión y poder analizar la nueva ley.

Por ello, propongo que hagamos uso del miércoles que viene, entonces, hacemos una sola cosa tremendamente eficiente y creativa como acostumbramos nosotros.

Lo otro Alcalde, en función de lo que bien señala nuestro colega José Eduardo Vilches, creo que lo que requerimos y lo que se ha hecho siempre, es tener un informe de un plan de emergencia para el año, como siempre viene Chiguayante con una cantidad inesperada de lluvias, y agregado a eso, una serie de situaciones, donde hay que estar preparados para evitar que pasen a mayores.

Entonces, este plan de contingencia, sería súper interesante poder escucharlo, conocerlo y a lo mejor compartir también nuestras apreciaciones y hacer los aportes para que el plan de contingencia, que debiera estar listo supongo yo, dado que hay una Oficina de Emergencia, pueda resultar oportuno, anticipatorio y eficaz en la lucha de las situaciones inesperadas propias del clima.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Yo creo que no podemos traer todo al asunto de incidentes, pero con respecto a la contingencia he planteado mi preocupación al Ministerio de la Vivienda y a las autoridades que corresponden, de cómo vamos a enfrentar el invierno.

Aquí no se trata de cómo vamos a enfrentar el invierno con lo que nosotros conocemos, es decir, con respecto a los colectores de aguas lluvias y con respecto a las inundaciones, eso lo sabemos casi de memoria.

El problema es cómo enfrentar la situación de salud, la situación de educación y la situación de mantención de las aldeas, y de las casas que fueron afectadas por el terremoto, es un problema realmente serio.

Yo tuve una reunión con la Jefa de Gabinete del Ministerio de la Vivienda, con el señor Francisco Irrarrázabal, y el Director de Serviu, en la cual ellos nos mostraron su preocupación, pero no están tan de acuerdo con nuestro planteamiento, es decir, les gustaría a ellos que se hiciera cargo la municipalidad. Yo no estoy en desacuerdo que nosotros apoyemos, como lo hemos estado haciendo en todo, sino que esto requiere el contrato de un equipo de trabajo, porque el viento puede volar techumbres y hay que tener un stock de varias cosas.

Pero en lo que estamos trabajando es, y si tengo que viajar a Santiago lo haré, poder tener oportunamente claridad con respecto de cómo vamos a enfrentar nosotros el invierno con la gente afectada.

Ustedes bien saben, que hay un retraso de un año post terremoto, pero pese a todos los esfuerzos que nosotros hemos hecho y todos los avances que tenemos, hay problemas que son legales, hay problemas que no los podemos resolver, sino que lo tiene que resolver la propia gente, y la verdad es que existe mucha lentitud.

Concretamente, como se dio cuenta aquí de lo que hemos hecho con las 36 familias de la calle 8 Oriente, pero la verdad es que en Villa Futuro estamos muy atrasados. Se decretaron las expropiaciones, pero hay gente que no quería ser expropiada, y eso lo sabemos todos, y cuando le dijeron que se iba a expropiar, lo que pidieron es que le entregaran una cantidad de recursos para irse de ahí, estos vecinos de Villa Futuro, entiendo que hoy día llegaban, en la tarde, a Santiago. Partieron con una caminata larga de aquí mismo de Chiguayante, partieron de aquí quince, entiendo que después había como diecisiete, acompañados por estudiantes de leyes o abogados, no sé. Yo hice en las reuniones un esfuerzo, porque fueran los más racionales posibles en el planteamiento de todas las acciones que tomaron. Les he planteado, que el problema de una huelga de hambre no es un juego, es un problema de salud. Uno no puede realmente soportar una huelga así con toda tranquilidad, salvo que se engañe uno mismo, un problema médico.

Le dijimos al CESFAM de Leonera, recibieron la atención médica nuestra, enseguida ellos dijeron que tenían un médico, y que tenían un médico que era especialista en atender este tipo de eventos.

Nosotros le ofrecimos lo que podemos, también le ofrecimos mochilas para sus niños, que quedaron pendiente en la entrega, porque partieron en la marcha a Santiago.

Yo le he encargado a Osvaldo que me mantuviera informado del desarrollo de la marcha, y así lo ha hecho.

Ellos conversaron con la Jefa de Gabinete, ellos conversaron con el Director de Serviu, y en presencia del que habla aquí mismo en una reunión; pero los que estaban en la huelga de hambre me dijeron, que ellos no asistían a esta reunión ni con su vocero. Sin embargo, la Jefa de Gabinete fue y estuvo conversando con ellos, y lo que les propuso no fue aceptado por la gente.

Ahora, ¿en qué punto está la situación? Uno dice, ¿por qué el gobierno no lo puede resolver? Cuando es un problema de once personas que están en huelga de hambre, en representación de treinta y tres.

¿Cuál es el asunto? Se está trabajando con el subsidio de antes del terremoto, y como dije aquí en una oportunidad, la Ley de la Demanda y de la Oferta no se puede derogar, y por lo tanto, lo que le dan a la gente para que se compre una casa es imposible. Yo se lo hice ver a la Jefa de Gabinete, se lo hice ver al señor Irrarrázabal, porque con esos parámetros nos estamos engañando nosotros mismos, ya que es imposible que la gente pueda resolver su problema.

Por otro lado, también sucede con la gente que ha aceptado, ni más ni menos, ir a sacar ventanas, puertas, vidrios, etcétera, a las casas, a mí me excusan, pero sacaron techos también, y sin pedirle permiso a los que viven al medio. Yo pedí protección a Carabineros, pero la Subcomisaría de aquí no está en condiciones de prestar una protección a un vandalismo con respecto a este tipo de cosas, pero el temor es que se cree un foco de insalubridad en ese sector.

Y les digo, ¿uno puede conversar todo en el Concejo? Pero uno tiene que ver en cómo enfrentar esta situación, y hemos estado trabajando en esa dirección; pero además, ¿cuándo comienzan las demoliciones? Porque nos faltan una o dos aldeas más, y estamos en Marzo. Entonces, el costo que tiene que ver con la imagen nuestra, que no depende de nosotros y que nos estamos en condiciones, la verdad es que hay que decirlo así.

Ahora, tampoco estoy de acuerdo con criticar todo, porque no solamente es responsabilidad

nuestra, sino que tampoco es responsabilidad del gobierno, aquí hay un conjunto de situaciones donde tenemos que colaborar todos a resolver, lo que interesa es resolver el problema.

Y yo creo que, y así lo he dicho una y otra vez, hay que trabajar en conjunto, no queda otra solución, hay que trabajar en conjunto con la gente, pero no toda la gente quiere trabajar en conjunto, por ejemplo, la Presidenta de las Aldeas no quiso asistir a la reunión, porque estaba en desacuerdo con la presencia de otros dirigentes.

Sin embargo, yo seguiré haciendo los esfuerzos por buscar un punto común, en el cual podamos nosotros conversar, soportar y acordar.

Y por último con respecto a esto, creo que éste Concejo se caracteriza por ver las cosas con mucha objetividad, y lo que yo le quiero pedir a los Señores Concejales, que influyamos, sobre todo en la gente que nosotros influimos, a buscar un punto de vista común para enfrentar el invierno, porque si no tenemos ese punto común para enfrentar el invierno, la verdad es que vamos a correr serios problemas de salud y un grado de impotencia para resolverle el problema a la gente.

Yo voy a llamar mañana a Santiago, con el fin de saber de cómo está la situación con respecto a la marcha que se hizo, cuáles son los resultados, qué se puede ver, pero la verdad es que no depende de nosotros, depende de otros procedimientos.

Esto quería informar, me excusan que ocupe este tiempo de incidentes, y le agradezco Señores Concejales.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 20:33 horas, se levanta la Sesión.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

LTS/rmv

